

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Mayra Jiménez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 023-0102704-7, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva**;
- 2) **Addys Then Marte**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 044-0017313-6, en calidad de **Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo**;
- 3) **Félix de Jesús Ramírez**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 024-0011123-9, en calidad de **Director Financiero**;
- 4) **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 054-0025261-4, en calidad de **Consultor Jurídico**;
- 5) **Francisco Suero Frías**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1033404-2, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **Juana Mota**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 027-0034287-2, en calidad de **Encargada de Almacén y Recepción de Bienes**.

Actuando en representación del Ministerio de la Mujer, para realizar el procedimiento de Compra Menor núm. MMUJER-DAF-CM-2024-0055, que será convocado para la "COMPRA DE ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LAS CASAS DE ACOGIDA Y EL CENTRO ANIBEL GONZALEZ". Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

  



- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Mayra Jiménez

Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante

  
Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación  
y Desarrollo

  
Juan Carlos Sánchez Velásquez

Consultor Jurídico

  
Félix de Jesús Ramírez

Director Financiero

  
Francisco Suero Frías

Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública

  
Juana Mota

Encargada del Área de Almacén